

Programas Médicos de DSHS Para la Salud de los Niños “Apple Health for Kids”

¿Cuáles niños son elegibles para recibir cobertura médica a través del Departamento de Salud y Servicios Sociales (DSHS, sigla en inglés)?

Los programas médicos en Washington confieren cobertura médica y dental total para los niños cuyas familias tengan ingresos de hasta un 300% del Nivel de Pobreza Federal (FPL, sigla en inglés). La cobertura del Programa de Salud para Niños “Apple Health for Kids” es para:

- Niños que viven con padres que no tienen aseguración médica o cuya cobertura sea insuficiente.
- Niños sin hogar y niños que viven por su cuenta.
- Niños que viven con amigos o familiares.
- Niños que viven con uno de los padres o con ambos.
- Niños cuyo madre o padre, o ambos, trabajen(n).

La cobertura para los niños a través de Medicaid es completa, incluyendo atención preventiva y chequeos. Actualmente, no existen deducibles, primas o copagos para las familias que se encuentran por debajo del 200% del Nivel de Pobreza Federal (FPL). Las familias que se encuentren entre el 200% y 250% del FPL pagan una pequeña prima mensual de \$20 por niño, pero no más de \$40 al mes. Las familias que se encuentren entre el 250% y 300% del FPL pagan primas mensuales de \$30 por niño, pero no más de \$60 al mes.

¿Cuáles son los requisitos de elegibilidad para los programas médicos del DSHS para niños?

Para ser elegible para Medicaid, SCHIP (Programa Estatal de Aseguración Médica para Niños), o el Programa de Salud para Niños, el(la) niño(a) debe ser menor de diecinueve años, ser residente de Washington y el ingreso familiar contable debe ser menor al 250% del Nivel de Pobreza Federal, como se indica a continuación:

| Grupo Familiar | Ingreso Mensual 200% FPL | Ingreso Mensual 250% FPL | Ingreso Mensual 300% FPL |
|----------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1 | 1,805 | 2,256 | 2,708 |
| 2 | 2,428 | 3,035 | 3,643 |
| 3 | 3,052 | 3,815 | 4,578 |
| 4 | 3,675 | 4,594 | 5,513 |
| 5 | 4,298 | 5,373 | 6,448 |
| 6 | 4,922 | 6,152 | 7,383 |
| 7 | 5,545 | 6,931 | 8,318 |
| 8 | 6,168 | 7,710 | 9,253 |

Sólo se cuenta el ingreso de los padres y padrastro/madrastra en el hogar, e ingresos del niño, si los hay.

Podrían aplicar exclusiones y deducciones a los ingresos. Aún si los ingresos exceden los descritos en la tabla, se debiera animar a las familias a que apliquen.

Hay que tener presente que DSHS solicitará información sobre la ciudadanía y el estatus de inmigración de los niños; la información se necesita para determinar si existen fondos federales disponibles para el estado. Sin embargo, esto no afecta la elegibilidad de los niños para acceder a cobertura en el Programa de Salud para Niños “Apple Health for Kids”.

¿Existe alguna restricción si el niño cuenta con otra aseguración?

No existen restricciones para un niño que tenga otro tipo de aseguración de salud cuando el ingreso familiar es hasta un 200% del FPL. Para estos niños, los programas médicos del

estado para los niños ofrecen cobertura “envoltorio” (wraparound): cubren las primas, los deducibles y los gastos compartidos exigidos por la otra aseguranza. Además cubren servicios que la aseguranza no cubre.

Existen limitantes para la elegibilidad de programas estatales en el caso de niños que cuenten con otra aseguranza de salud en familias cuyos ingresos se encuentren sobre el 200% del FPL. Los niños con otro tipo de aseguranza podrían no calificar para los programas médicos para niños, dependiendo del tipo de aseguranza. También podría haber un período de espera si la familia canceló recientemente la cobertura de salud pagada por el empleador, a menos que se cumplan algunas condiciones relacionadas con el costo o con ciertos apremios.

¿Cuál es el nuevo programa para los jóvenes anteriormente en hogares de crianza (foster youth)?

A partir de Julio de 2007, los jóvenes en hogares de crianza que estén recibiendo Medicaid al cumplir los 18 años califican para continuar recibiendo cobertura hasta los 21 años. No necesitan volver a aplicar.

¿Dónde puedo aplicar?

Puede aplicar al Programa de Salud para Niños “Apple Health for Kids” por teléfono o por correo. Llame a [1-877-KIDS-NOW \(1-877-543-7669\)](tel:1-877-KIDS-NOW) o imprima solicitud directamente de la página web del DSHS:

http://www1.dshs.wa.gov/word/ms/forms/14_380.doc (también se encuentra disponible en otros idiomas en <http://fortress.wa.gov/dshs/maa/CHIP/Howtoapply.html>). Envíe la forma al Department of Social and Health Services, P.O. Box 45531, Olympia, WA 98504-5531. O puede aplicar directamente en la Oficina local de Servicios Comunitarios del Departamento de Salud y Servicios Sociales (DSHS). Si su(s) niño(s) recibe(n), o estaba(n) recibiendo Medicaid porque usted y el/los niño(s) estaban recibiendo ayuda del programa de Asistencia Temporal a Familias Necesitadas (TANF, siglas en inglés), el DSHS debe reconsiderar otros motivos de elegibilidad de su(s) niño(s) para Medicaid **antes de cancelar Medicaid.**

Si se niega o se cancela la cobertura de Medicaid, usted tiene derecho a pedir una audiencia imparcial. Puede solicitar por escrito una audiencia imparcial a Office of Administrative Hearings (Oficina de Audiencias Administrativas), P.O. Box 42488, Olympia, WA 98504 o puede llenar y entregar la forma Petición para una Audiencia Imparcial en su oficina local del DSHS. Un juez imparcial de derecho administrativo decidirá si la cancelación o denegación se hizo conforme a la ley. Si necesita ayuda o asesoría sobre la audiencia imparcial, su oficina de servicios legales podría ayudar o asesorarle. O también puede llamar a CLEAR al 1-888-201-1014. Además, para consejos sobre cómo representarse a sí mismo, puede solicitar nuestra publicación [Cómo Representarse Usted Mismo en un Audiencia Imparcial.](#)

5110SP

Esta publicación contiene información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención sustituir asesoría legal específica. La información está vigente a la fecha de su impresión, abril 2009.

© 2009 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014, TTY 1-888-201-9737

(Se autoriza su reproducción y distribución a Alliance for Equal Justice y a personas, sólo con fines no comerciales.)